

CIRCULAR 93 DE 2010

(abril 15)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

Bogotá D.C

PARA: TODOS LOS DIRECTORES REGIONALES Y SUBDIRECTORES DE  
CENTROS DE FORMACION PROFESIONAL

Asunto: Préstamo por calamidad doméstica.

Para su respectivo conocimiento, aplicación y divulgación remitimos copia del Acuerdo No. 0003 de 2010 expedido por el Consejo Directivo Nacional del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA- por medio del cual se modifican parcialmente los Acuerdos No. 24 de 1975 y No. 13 de 1987 ampliando el plazo máximo para cancelar el préstamo por calamidad doméstica y ordenando la suscripción de un pagaré en blanco con carta de instrucciones a favor del SENA para garantizar el monto de la deuda.

El Acuerdo en mención fue publicado en el Diario Oficial No. 47.678 del 12 de abril de 2010.

Cordialmente,

JUAN BAYONA FERREIRA

Secretario General



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Sena

ISSN Pendiente

Última actualización: 20 de abril de 2024 - (Diario Oficial No. 52.716 - 3 de abril de 2024)

